

SINDICATURA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ACUERDO N° 2058: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en Acuerdo los señores miembros de la Sindicatura bajo la Presidencia del Cr. Mario R. Lazarte, la asistencia de los Vocales Dr. Federico G. Hauck y Cra. Priscila N. Gancedo, la presencia del Secretario de Administración y Fiscalización Cr. Christian D. Castro. Abierto el acto, el señor Presidente pone a consideración del Cuerpo el siguiente asunto: tratamiento del Informe Especial con respecto al “Panel de Control de Ordenanzas del Primer Semestre del 2023”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 101 de la Carta Orgánica, la Sindicatura Municipal es el organismo responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Municipio;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, el artículo 8 de la Ordenanza N° 8752 Reglamentaria del accionar de la Sindicatura Municipal reafirma la competencia de control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal centralizada y descentralizada;

Que el artículo 9, inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, determina como función de este Órgano de Control Externo de la gestión municipal, el seguimiento del cumplimiento de las ordenanzas vigentes, informando de inmediato al Concejo Deliberante cuando advierta alguna irregularidad al respecto;

Que, luego de haber concluido el análisis y, dentro del ámbito de la competencia expuesta, resulta necesario y conveniente emitir un Informe Especial con respecto al “Panel de Control de Ordenanzas del Primer Semestre del 2023”.

POR ELLO:

LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE el Informe Especial N° 343 en los términos de los artículos 8 y 9, inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, con respecto al “Panel de Control de Ordenanzas del Primer Semestre del 2023”, que como Anexo se agrega al presente, formando parte del mismo. -

ARTÍCULO 2°: REMÍTASE copia del presente a la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y al Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE. Cumplido, Archívese.-

Con lo que se dio por finalizado el acto que, previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí, Secretario de Administración y Fiscalización, que doy fe.

Firmado: Cr. Mario R. Lazarte - Dr. Federico G. Hauck - Cra. Priscila N. Gancedo - Cr. Christian D. Castro.

ES COPIA.



SINDICATURA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

INFORME ESPECIAL N° 343

“PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2023”



INFORME ESPECIAL N° 343

Anexo del Acuerdo N° 2058

TEMA:

ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2023.

ASUNTO PARTICULAR:

PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2023

FECHA DE CORTE DOCUMENTAL: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

OBJETO DEL INFORME:

EMITIR INFORME EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9), INCISO 9) DE LA ORDENANZA N° 8752, MODIFICADA POR ORDENANZA N° 13040.

MARCO LEGAL:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanzas Municipales:
 - N° 32, “Creación del Boletín Oficial Municipal para la Municipalidad de Neuquén”.
 - N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, “Organización, funciones y deberes de la Sindicatura Municipal”.
 - N° 9955, “Plazo de publicación de las normas de alcance general y particular emitidas tanto por el Órgano Ejecutivo y Legislativo Municipal”.

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- Digesto Municipal <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos/>.
- Digesto de la Página Oficial del Concejo Deliberante <http://www.cdnqn.gov.ar>.
- Página Oficial del Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén <http://www.ciudadneuenquén.gob.ar/boletin-oficial/>.

Notas emitidas por esta Sindicatura Municipal:



- Nota INS N° 0126/22, de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida a la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0004/23 de fecha 14 de febrero de 2023 dirigida a la Subsecretaria de Ciudad Saludable;
- Nota INS N° 005/23, de fecha 14 de febrero de 2023, dirigida a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0025/23 de fecha 14 de marzo de 2023, dirigida a la Subsecretaria de Comercio de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota INS N° 0058/23, de fecha 5 de julio de 2023, dirigida a la Secretaria de movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén;

Notas recepcionadas por esta Sindicatura Municipal:

- Nota de fecha 30 de marzo de 2023, emitida por la Subsecretaria de Comercio de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota de fecha 21 de abril de 2023, emitida por la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;
- Nota de fecha 5 de julio de 2023, emitida por Dirección General de Control e Inspecciones dependiente de la Subsecretaria de Comercio;
- Nota N° 087/2023 -UPAPRI, de fecha 10 de julio de 2023 emitida por la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén;
- Nota N° 146/2023 de fecha 19 de julio de 2023, emitida por la Subsecretaria de Ciudad Saludable;
- Nota N° 195 S. de G/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría de Gobierno.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

En el marco de las tareas de auditoría de esta Sindicatura Municipal, específicamente la establecida por el art. 9 inciso 9 de la Ordenanza N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, se procedió a realizar el seguimiento de la sanción, promulgación, y publicación de las Ordenanzas vigentes, sancionadas por el Concejo



Deliberante de la Ciudad de Neuquén en el primer semestre del 2023, así como también un análisis del contenido de las mismas y control del cumplimiento de la normativa indicada en los Informes N° 313; 325; 326 y 336.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Las tareas de auditoría desarrolladas se basaron en la información publicada en los diferentes sitios web indicados, y las respuestas recibidas a las notas enviadas y consultas realizadas a diferentes Secretarías en relación al cumplimiento de las Ordenanzas ya vigentes, sin que ello implique afirmar que se trate de toda la documentación que pueda existir respecto al tema objeto de análisis.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo II el procedimiento de Formación y Sanción de las Ordenanzas. En el artículo setenta y seis (76) de dicho compendio establece que una vez sancionada la Ordenanza –bajo las indicaciones establecidas en el Título I Capítulo I de la Segunda parte- la misma deberá ser girada al órgano ejecutivo quien tendrá un plazo de diez (10) días de recibido el proyecto de Ordenanza aprobado por el Concejo Deliberante, para vetar el mismo. En el caso de no hacerlo, pasados diez (10) días quedará la Ordenanza promulgada de forma automática, o también podrá proceder a la promulgación expresa mediante el dictado de un Decreto. Debe tenerse en cuenta que todos los plazos deben ser contados en días hábiles administrativos (artículo 154 de la Ordenanza N° 1728).

Asimismo, establece que, en caso de veto de una Ordenanza, la misma deberá volver al Concejo Deliberante en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, y en caso de ser insistida con los dos tercios de los miembros presentes, se convertirá en Ordenanza y volverá al órgano ejecutivo para su publicación.

En relación a la publicación a la que refiere la Carta Orgánica, debemos hacer referencia a la Ordenanza N° 32 modificada por la Ordenanza N° 9955, que establece la creación del Boletín Oficial Municipal, en el cual se indica que se publicará de forma semanal, bajo la inmediata dirección, redacción, administración y distribución del Órgano Ejecutivo. En su artículo 2 establece la obligatoriedad de publicar todas las Ordenanzas y Resoluciones dictadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y Decretos y Resoluciones que el Órgano Ejecutivo dicte y modifique, entre otras.



Por otro lado, la Ordenanza N° 9955 en su artículo 1 establece los plazos que tiene el Órgano Ejecutivo Municipal para publicar las normas legales de alcance general y particular emitidas por el Órgano Ejecutivo Municipal, como así también las sancionadas por el Órgano Legislativo Municipal.

Su artículo 1 inciso a) establece que las Ordenanzas Promulgadas deberán ser publicadas en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior a su promulgación expresa o tácita; el inciso b) para el caso de las Ordenanzas con veto parcial o total confirmadas por el Concejo Deliberante, también otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil de su remisión al Órgano Ejecutivo.

SOBRE LA REVISIÓN PRACTICADA:

A fin de emitir informe en los términos del artículo 9 inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, se procedió a la confección de un Panel de Control, que se adjunta como Cuadro I al presente, correspondiente al primer semestre del 2023.

Del análisis de dicho Panel se puede informar que, en este primer semestre del 2023, es decir hasta el 30 de junio de 2023, se sancionaron cuarenta (40) Ordenanzas.

Asimismo, se destaca 38 (treinta y ocho) Ordenanzas fueron promulgadas de forma expresa mediante el dictado del correspondiente Decreto, 2 (dos) fueron promulgadas tácitamente y ninguna de ellas fue vetada por el Poder Ejecutivo Municipal.

En relación al control realizado por esta Sindicatura Municipal, sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 9955 en su artículo 1 inc.) 1, se puede determinar que todas las Ordenanzas del semestre fueron publicadas en el Boletín Oficial Municipal dentro del plazo establecido.

En atención al seguimiento de implementación de las Ordenanzas señaladas en los Informes Especiales, emitidos con anterioridad, N°325, 326 y 336 se informa lo siguiente:

- Ordenanza N°14204



Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 03/06/2021, dispone la creación del “Instituto Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de Neuquén”, la misma fue promulgada por Decreto N° 491 de fecha 29/06/2021.

En fecha 15 de noviembre del 2022 se envió Nota reiteratoria INS N°0126/22 a la Secretaría de Capacitación y Empleo, consultando sobre la puesta en funcionamiento de la Ordenanza N°14204. Dicha nota fue contestada en fecha 21 de abril de 2023 e informan que en 2022 y en el transcurso del 2023 se han planificado y realizado distintas capacitaciones y se han celebrado convenios con el fin de cumplimentar con el objetivo principal de la Subsecretaria de Capacitación. Asimismo, se acompaña un informe de las distintas acciones realizadas desde la Secretaria de Capacitación y Empleo relacionadas a la Ordenanza.

- Ordenanza N°14195

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 03/06/2021, dispone la creación del “Red Municipal de Voluntariado Social”, la misma fue promulgada por Decreto N° 483 de fecha 29/06/2021.

En fecha 10 de julio de 2023, mediante Nota N° 087/2023 -UPAPRI, emitida por la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén, se informó que se está trabajando en la estructura orgánica web, a fin de incorporar el link que vincule el formulario de inscripción. Por otra parte, se hace saber que la recopilación de datos a las Asociaciones, Instituciones ONG y otros que se encuentran en funcionamiento y ha sido realizado por el personal de la Unidad de manera paulatina, dificultándose la actualización definitiva del empadronamiento.

- Ordenanza N°14261

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 26/08/2021, dispone la creación del “Programa Neuquén Emprende”, la misma fue promulgada por Decreto N° 776 de fecha 17/09/2021.

En fecha 26 de septiembre de 2023, se procedió a realizar un Acta de auditoria a la responsable de la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, consultando por la reglamentación de la Ordenanza N° 14261.



La responsable del área nos informó que “Se consultó a la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo por la reglamentación de la Ordenanza N° 14261. Dicha Secretaria informo que aún no se encuentra reglamentada y que se informara a esta Sindicatura cuando tengan el correspondiente Decreto”.

Además, nos informan que “el Programa “Neuquén Emprende” se creó a los fines de generar empleo debido a que en la pandemia muchos comerciantes quedaron sin ingresos. A partir de la implementación de dicho programa se realizan ferias una vez al mes, exceptuando fechas especiales como en el mes de marzo “el día de la mujer” o en diciembre por navidad. Los rubros que participan son indumentaria, gastronomía, artesanos, entre otros y se realizan en diferentes puntos de la ciudad para que todos tenga la posibilidad de acceder. También se realizan charlas, actividades para los más pequeños y espectáculos en vivo.

Se destaca que se encuentran inscriptos 600 comerciantes de los cuales son seleccionados 250 que se van alternando para que todos tengan la posibilidad de participar. Por último, informa que la feria del mes de mayo se realizó en Parque Jaime Nevares los días 12 y 13 por el mes de la celiacía”.

Por último, nos informan que “hasta la fecha, se realizó la última feria “Neuquén Emprende”, los días 2 y 3 de septiembre”.

- Ordenanza N° 14281

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 28/10/2021, dispone la creación del “Programa Municipal de Seguridad Alimentaria”, la misma fue promulgada por Decreto N° 956 de fecha 19/11/2021.

En fecha 14 de febrero de 2023, se consultó mediante Nota INS N° 005/23 a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, sobre el estado de avance en el funcionamiento del programa.

En fecha 27 de febrero 2023 contesta dicha nota, mediante correo electrónico, adjuntando el proyecto elevado mediante expediente N° OE-2627-M-2022. Asimismo, informan que el proyecto de reglamentación debió ser modificado por el aumento de los montos limite autorizados a pagar a la Secretaría, cuyo proyecto inicial indicaba \$ 7.000.000,00 y actualmente superan los \$12.000.000,00 mediante Decreto N°170/23.



- Ordenanza N° 14340

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 31/03/2022, establece la obligación al Órgano Ejecutivo Municipal de colocar cartelera en promoción de la salud, los derechos y la prevención de las problemáticas del consumo de alcohol, en espacios públicos urbanos lindantes a las zonas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas tales como zonas de esparcimiento, parques municipales, locales bailables, pubs o bares, entre otros, la misma fue promulgada por Decreto N° 297 de fecha 26/04/2022.

En fecha 14 de febrero de 2023, se emitió Nota reiteratoria INS N° 0004/23 - de la Nota N° INS 0127/22 de fecha 15 de noviembre de 2022- dirigida a la Subsecretaria de Ciudad Saludable, recepcionada en fecha 16 de febrero de 2023, consultando si la Ordenanza N° 14340 ha sido puesta en funcionamiento, y en caso afirmativo informe como se llevó a cabo; ubicación y distribución de la cartelera y toda información que pudiera ser de importancia en relación a la implementación de la normativa consultada.

En fecha 19 de julio responden mediante Nota N°146/23 e informan que en el periodo del 2023 se colocará la cartelera y acompaña nota N°1316/22 dirigida al área de Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en la cual solicita se brinden recursos materiales de cartelera vial para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°14340, adjuntando los diseños de la cartelera.

Con Posterioridad, este Organismo recibió de la Subsecretaria de Ciudad Saludable, Nota N° 174/2023 S.C.S de fecha 5 de septiembre de 2023, en la cual se informa que *“se ha dado efectivo cumplimiento a la misma, y se ha colocado la cartelera en los siguientes lugares de la ciudad: Diagonal 9 de Julio y Alberdi; Diagonal 25 de Mayo y Antártida Argentina; y en el Paseo Costero”*.

- Ordenanza N°14432

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 20/10/2022, dispone la implementación de la hora silenciosa en supermercados e hipermercados, con el fin de garantizar el derecho a la inclusión e integración social de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras con escasa tolerancia a los ruidos y luces intensas, la misma fue promulgada por Decreto N° 1052 de fecha 14/11/2022.



En fecha 28 de junio esta auditoria legal se apersono en la Subsecretaria de Comercio a los fines de consultar sobre el estado de avance de implementación de la normativa.

En fecha 5 de julio de 2023, informan, mediante nota S/N, que *“esta Dirección ha notificado en tiempo y forma a los Supermercados e Hipermercados sobre la Ordenanza N°14432/22 y Disposición N°16/22”*. La Dirección General de Control e Inspecciones se encuentra realizando un control mensual a los mismos, los cuales cumplen en su totalidad respecto a la implementación de la normativa en cuestión.

Asimismo, acompaña una planilla correspondiente al mes de junio del año 2023, en la cual surge el control periódico que se realiza en Supermercados e Hipermercados de la hora silenciosa.

- Ordenanza N° 14448

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 24/11/2022, dispone la obligación de que toda sala de juegos de casinos, bingos, máquinas tragamonedas y similares, situada en la ciudad de Neuquén, cuente con relojes visibles casa 10m (diez metros) y ventanas de cristal u otros materiales transparentes, que permitan un ingreso adecuado de la luz solar, la misma fue promulgada tácitamente.

En fecha 14 de marzo de 2023, mediante Nota INS N°0025/23, se consultó a la Subsecretaria de Comercio sobre las actuaciones realizadas referidas al cumplimiento de la Ordenanza.

En fecha 30 de marzo del corriente, se recibe respuesta mediante Nota N° S/N , en la cual informan que *“desde esta Subsecretaria de comercio y a través del Acta de Inspección N° 00013470 el 28 de enero del 2023, realizamos una inspección y notificación de la entrada en vigencia de la Ordenanza”*.

Con Posterioridad, este Organismo recibió de la Secretaria de Gobierno, Nota N° 195 S. de G/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, en la cual se informa que *“el Órgano Ejecutivo Municipal ha presentado un Proyecto modificadorio al Artículo N° 1 de la Ordenanza N°14448 ante el Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.*

“La modificación se planteó teniendo en cuenta la situación de los inmuebles donde eventualmente podría funcionar algún tipo de sala de juego, ya que debido a la constitución física de los mismos, podría resultar imposible cumplir con el artículo N° 1 de la ordenanza, porque resulta inviable instalar ventanas a una distancia de no más



de cinco (5m) metros entre si, atento a que solo cierta fracción del inmueble podría afectar la estructura del inmueble en cuestión, como así también sus elementos de seguridad y vigilancia”.

- Ordenanza N°14457

Esta Ordenanza fue sancionada en fecha 01/12/2022, dispone la creación de un Jardín Maternal Municipal para el año 2023, la misma fue promulgada mediante Decreto N° 1277 de fecha 27/12/2022.

En fecha 27 de junio de 2023, se consultó de manera presencial a la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social respecto de la puesta en funcionamiento de la ordenanza.

Dicha Secretaria mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023, informo que la creación de un nuevo edificio (Sede Oeste) se encuentra en la partida presupuestaria 2023 y que, a su vez, se solicitó la creación de nuevos cargos a cubrir.

CONCLUSIÓN:

1) Del análisis del Panel de Control que se adjunta al presente informe, surge que en este primer semestre se sancionaron, promulgaron y publicaron en el Boletín Oficial Municipal 40 Ordenanzas, 38 fueron promulgadas de forma expresa mediante el dictado del correspondiente Decreto, 2 fueron promulgadas tácitamente y el Poder Ejecutivo Municipal no ejerció su poder de veto sobre ninguna de ellas.

Tal como se mencionó previamente, todas las Ordenanzas fueron publicadas en el Boletín Oficial Municipal en tiempo y forma.

2) En relación al seguimiento efectuado sobre el cumplimiento de las Ordenanzas, y tal como se indicó en el apartado previo, pudo obtenerse información del estado de avance de implementación de las Ordenanzas señaladas en el Informe Especial N° 313, 325, 326, y N° 336.

CUADROS QUE SE ADJUNTAN:

Cuadro I “Panel de Control, Ordenanzas 2023 Primer Semestre”.



Cuadro I (1 de 5)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2023 PRIMER SEMESTRE"													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		DETALLE	REGLAMENTACION			DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA		PLAZO	VTO	SI/NO	Total	Parcial		
14493	20/04/2023	444	08/05/2023	2439	15/5/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados por Ordenanza N° 6556, a favor del Sr. Bernabè Antonio Inostroza Contreras, respecto del inmueble individualizado como Lore 7 de la manzana J-2, N.C N° 09-20-060-3378-0000.						Subsecretaria de tierras	SPC-4290-M-1990; SEO-6292-I-1999; OE-10561-M-2011
14494	20/04/2023	445	08/05/2023	2439	15/5/2023	Se declara de utilidad publica y pago obligatorio, condicionado al resultado del Registro de Oposición de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14) de la Ordenanza N° 11237, a la obra "Red de Cloacas Manzanas L1, L2 y L3".						x	OE-4036-I-2022
14495	11/5/2023	514	30/05/2023	2442	5/6/2023	Se establece el día 28 de mayo de cada año como "Día del Juego" en la ciudad de Neuquén, en el marco del "Día internacional del Juego" declarado por la Asociación Internacional de Ludotecas (ITLA).						Secretaria de Ciudadanía	OE-4949-M-2022
14496	11/5/2023	515	30/05/2023	2442	5/6/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar de manera excepcional hasta el 31 de diciembre del año 2023, todos los vencimientos para la renovación de las unidades modelo 2015, afectadas al Servicio de Transporte Diferencial de Personas efectuado por autos Remis.						x	CD-052-S-2023
14497	18/5/2023	543	12/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 47	22/6/2023	Se designa con el nombre "Juan Carlos Marín" a la cancha de futbol ubicada dentro del Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo.						x	CD-110-S-2022
14498	18/5/2023	544	12/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 47	22/6/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, revocable, renovable e intransferible, por el termino de 10 años, a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste, sobre el inmueble designado como Lore B-3 de la chacra 117.						x	CD-080-S-2021
14499	18/5/2023	545	12/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 47	22/6/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados por el Decreto N°1513/1994, a favor del Sr. Enrique Luis Concha Soto, respecto a la adjudicación en venta del Lote 198 de la Manzana 8, identificado con la N.C N° 09-20-054-1249-0000.						x	SPC-4782-S-1991
14500	18/5/2023	546	12/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 47	22/6/2023	Se declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor de José Luis Troncoso Gacitua, respecto del inmueble individualizado como Lote 14 de la manzana 65, N.C N° 09-20-056-5734-0000.				N° 13419 y N° 14288		x	SPC-2212-M-1985; SPC-2270-M-1991

Fuente: Eleboración propia.





Cuadro I (2 de 5)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2023 PRIMER SEMESTRE"													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		DETALLE	REGLAMENTACION			DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA		PLAZO	VTO	SI/NO	Total	Parcial		
14501	18/5/2023	547	12/06/2023	EDICION ESPECIAL Nº 47	22/6/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados al Sr. José Victor Huinolpan Coñuepan, respecto del inmueble identificado como Lote 23 de la manzana 4, identificado con la N.C Nº 09-20-057-7813-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas.						x	SPC-5780-C-1991; OE-7000017-H-2020
14502	18/5/2023	548	12/06/2023	EDICION ESPECIAL Nº 47	22/6/2023	Se modifica el artículo 93º y 94º del Anexo I de la Ordenanza Nº 10383 (Codigo Tributario, Municipalidad de Neuquén)						x	OE-505-M-2023
14503	18/5/2023	549	12/06/2023	EDICION ESPECIAL Nº 47	22/6/2023	Se incorpora el artículo 211º BIS) del Anexo I de la Ordenanza Nº 10383 (Codigo Tributario, Municipalidad de Neuquén)						x	OE-496-M-2023
14504	18/5/2023	550	12/06/2023	EDICION ESPECIAL Nº 47	22/6/2023	Se aprueba el presupuesto de gastos e inversiones y cálculos de recursos del Instituto municipal de Previsión Social (I.M.P.S) para el ejercicio 2023.						x	OE-9166-I-2022
14505	1/6/2023	587	27/06/2023	2447	10/7/2023	Se asigna con el Indicador Urbanístico Rem – residencial especial media baja, al polígono delimitado por calle Fava al Norte, Boulevard Los Castaños al Sur, Leguizamón al Oeste y San Lucas al Este, en función a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental vigente de la ciudad de Neuquén.						x	CD-005-P-2023
14506	1/6/2023	588	27/06/2023	2447	10/7/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a ampliación y modificación sin permiso de vivienda unifamiliar ubicada en calle Gabriela Mistral Nº 130.						x	2432-H-2013 y OE-2000450-F-2022
14507	1/6/2023	589	27/06/2023	2447	10/7/2023	Se designa con el nombre "Espacio Infantil Casa del Árbol" a la zona de juegos de la plaza "Barrio Confluencia Urbana".						x	CD-239-D-2022
14508	1/6/2023	590	27/06/2023	2447	10/7/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza Nº 7344, a favor del Sr. Adán José Roselli, sobre el inmueble identificado con N.C Nº09-21-065-6659-0000						x	SPC-1866-R-1991

Fuente: Eleboración propia.





Cuadro I (3 de 5)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2023 PRIMER SEMESTRE"													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		DETALLE	REGLAMENTACION			DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA		PLAZO	VTO	SI/NO	Total	Parcial		
14509	15/06/2023	579	23/06/2023	2445	26/6/2023	Se establece que el total de los conceptos remunerativos que perciben los agentes de la Administración Pública Municipal se componen en un 60% a sueldo y en un 40% al concepto de dedicación funcional. (I.M.P.S)						x	OE-892-M-2023
14510	15/06/2023	568	21/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 47	22/6/2023	Se rectifica el Decreto N° 0191/2023, en lo concerniente al valor dispuesto de costo total por kilometro para el servicio publico de transporte masivo urbano de pasajeros prestado mediante unidades vehiculares tipo omnibus y otras unidades de traslado en el caso de movilidad reducida, en la ciudad de Neuquén.						x	OE-1184-E-2023
14511	15/06/2023	569	21/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 47	22/6/2023	Se modifica el articulo 3º) y los items 1, 14, 16 y 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 14421, referente a la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetros para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén. Se incorpora el articulo 33º) Bis a la Ordenanza N° 11641, referente al marco regulatorio para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén.						x	OE-3691-E-2023
14512	15/06/2023	553	16/06/2023	EDICION ESPECIAL N° 44	16/6/2023	Se prueba la memoria anual y la cuenta de inversión del Órgano Ejecutivo Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 361 de diciembre del año 2022.						x	OE-2481-M-2023; CD-086-S-2023
14513	15/06/2023	630	10/07/2023	2448	17/7/2023	Se modifica el art. 267º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, referente a las sanciones por olvido de documentación, seguros o verificación técnica.						x	CD-021-B-2023
14514	15/06/2023	631	10/07/2023	2448	17/7/2023	Se renueva la Licencia Comercial N° 48620, a favor del Sr. Samuel Reguera, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 10009.				N° 13838		x	CD-013-R-2022
14515	15/06/2023	632	10/07/2023	2448	17/7/2023	Se condona a deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Brigida del Carmen Quilacan González, en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble.						x	OE-3152-Q-2022
14516	15/06/2023	633	10/07/2023	2448	17/7/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados por la Ordenanza N° 3283 a favor del señor Oscar Abel Gacitúa, respecto del inmueble identificado con la N.C N° 09-20-056-1364-0000, ubicado en el Bqarrio Islas Malvinas.						x	SPC-1005-M-1987

Fuente: Eleboración propia.





Cuadro I (4 de 5)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2023 PRIMER SEMESTRE"													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		DETALLE	REGLAMENTACION			DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA		PLAZO	VTO	SI/NO	Total	Parcial		
14517	15/06/2023	634	10/07/2023	2448	17/7/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados por la Ordenanza N° 11403 a favor de las personas que se detallan en el Anexo I, por falta de ocupación o incumplimiento de las obligaciones.-						x	SEO-8725-S-2000, SEO-422-M-2001; SEO-7918-E-2001, SEO-8700-O-2001, SEO-3393-V-2002, SEO-4064-F-2002, SEO-1216-N-2003, OE-
14518	29/06/2023	670	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se modifica el Anexo I de la Ordenanza N° 14310. CIRCUITO "MUSEO URBANO"						x	CD-030-B-2023
14519	29/06/2023	671	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a construcción sin permiso municipal, tramitadas por el Expediente N° OE-2000715-N-2018, vivienda multifamiliar, ubicada en la calle Facundo Quiroga N° 635.						x	OE-2000751-N-2018
14520	29/06/2023	672	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se declara la caducidad de los derechos otorgados por la Ordenanza N° 11399, a favor del señor Camozzi Oscar Alfredo y la señora Miranda Padilla Paulina respecto del inmueble identificado con la N.C N° 09-21-091 1974-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur Rural.						x	OE-14691-C-2006
14521	29/06/2023	673	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Gabriela Noemí Salas y el señor Mariano Jesús Landalde, el inmueble identificado con la N.C. N° 09-20-053-6491-0000.						x	OE-9757-S-2006
14522	29/06/2023	PROMULGADA TACITAMENTE		2451	7/8/2023	Se desafecta parte del espacio verde identificado con la N.C N° 09- 20-0458505-0000 del Barrio Coperso.						x	CD-031-P-2022
14523	29/06/2023	674	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Iván Audito Troncoso Sepúlveda, DNI. N° 92.821.980, el inmueble identificado con la N.C N° 09-20-053-6893-0000.						x	OE-7000300-T-2012
14524	29/06/2023	675	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor José del Rosario Dinamarca Salamanca, y de la señora Francisca del Rosario Ramirez Medina, el inmueble identificado con la N.C N° 09-20- 056 8906-0000 del Barrio Villa Ceferino.						x	OE-1669-D-2011

Fuente: Eleboración propia.





Cuadro I (5 de 5)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2023 PRIMER SEMESTRE"													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		DETALLE	REGLAMENTACION			DEROGA ORDENANZA		AUTORIDAD DE APLICACIÓN	EXPEDIENTE
Nº	FECHA	Nº	FECHA	Nº	FECHA		PLAZO	VTO	SI/NO	Total	Parcial		
14525	29/06/2023	PROMULGADA TACITAMENTE		2451	7/8/2023	Se designa con el nombre "Ingeniera. Eliana Aqueveque Reydet"; "Ingeniero. Luis Felipe Sapag"; "Doctor Gregorio Moreno"; "Rodolfo Inda"; "Ingeniero Pablo Cantaluppi"; "Ingeniero Enrique Hermitte", a las calles ubicadas en el Sector del Parque Industrial de Neuquén.						x	CD-004-C-2023
14526	29/06/2023	676	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se designan con el nombre "Arco Iris"; "Osa Polar"; "Primer Lucero" y "Constelación" a las calles ubicadas en el sector denominado "Barrio Pymes Del Sur III", del Barrio Valentina Norte Rural.						x	CD-049-D-2023
14527	29/06/2023	677	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se designa con el nombre "Enrique Matías Anquito" al Espacio Verde Nº 529, identificado con la N.C Nº 09-21-050-0919-0000, ubicado en las calles El Hoyo y Río de la Plata, Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte.						x	OE-9582-S-2022
14528	29/06/2023	678	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se designa con el nombre "Empleados de Comercio" a la calle identificada con el Código Nº 08504, ubicada en el Sector D2 de la Urbanización de la Meseta.						x	CD-030-C-2022
14529	29/06/2023	679	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se aprueban los Términos de Referencia (TdR) mínimos para la elaboración de la Auditoría Ambiental por abandono o cierre de un predio, conforme a la Ordenanza Nº7609, la cual dispone instrumentar los medios para preservar el ambiente y prevenir y evitar la contaminación ambiental derivada de actividades hidrocarburíferas, dentro del Ejido Municipal.	90 días desde su publicación	dic-23				Medio Ambiente y Protección Ciudadana	OE-503-M-2023
14530	29/06/2022	680	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se modifica el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14006. Unidad Contravencional Ambiental (UCA)					art. 4º) de la Ord. Nº 14006	x	OE-506-M-2023
14531	29/06/2023	681	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se modifica el artículo 59º) de la Ordenanza Nº 14463. Bonificación Crédito Fiscal por Personal Ocupado						Secretaría de Capacitación y Empleo,	OE-501-M-2023
14532	29/06/2022	682	24/07/2023	2451	7/8/2023	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Adriana Beatriz Díaz DNI. Nº17.467.688, el inmueble identificado con N.C Nº 09-20-076-9513-0000, del Barrio Mariano Moreno.						x	OE-5430-D-2022

Fuente: Eleboración propia.

